

acostumbra quando se disuelven las Cortes; pues mi deseo  
sera siempre atender a que las Ciudades, loxen todas,  
desse Beneficio, por la grande sumacion que me deuen.  
Fecha en, N.º de Alfonso a 7<sup>to</sup> y nueve de Sep.º. Año mil Setecientos  
y Treinta y nueve.

Yo el Rey. R.

Por mandado del Rey nro. Sr.  
Jho.º de Nov.º de Solorzales.  
Alaco

La Ciudad de Aluxia, sobre la Promocion  
de Millones.

